

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



Expte. N° 660-641/2023.-

DECRETO N°

219

-DEyP.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 ENE 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director de Agricultura Familiar, del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción; y

Por ello, y en uso de atribuciones propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Designese a partir del 10 de diciembre de 2023, al Ingeniero Agrónomo RODRIGO DANIEL CORBALAN, DNI N° 30.666.084, en el cargo de Director de Agricultura Familiar, del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción.

ARTICULO 2º: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción a sus efectos.

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIÑ  
GOBERNADOR

C.P.N. JUAN CARLOS ABUD  
MINISTRO DE DESARROLLO  
ECONOMICO Y PRODUCCION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



CLAUDIO TABIA TOLA  
DIRECTOR PROVINCIAL  
DE ASUNTOS JURIDICOS